

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 16 SEP 2016

VISTO

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016; aprobado por las Leyes Provinciales Nº 1061 y Nº 1062, Resolución de Presidencia. Nº 550/15; ratificada por Resolución de Cámara Nº 153/15 y su modificatoria la Resolución Presidencia. Nº 015/16; **Y**

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4º del anexo I de la Resolución de Presidencia Nº 550/15, ratificada por Resolución Cámara Nº 153/15.

POR ELLO

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

 U. Crédito
 Cuenta
 IMPORTE

 01
 003399
 \$ 600.000

"L_is Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMP	IMPORTE	
	. " .			
01	003361	\$	500.000	
46	003399	\$	100.000	

ARTÍCULO 2º.- Regístrar. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 623/2016

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Vicegovernado Presidente del Poder Legislativo